



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 192-2017-GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 18 ABR 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 92-2017-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2016, dentro del presupuesto institucional del pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2017, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados y 5. Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el literal d) numeral 42.1 del artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y el numeral 15.2 del artículo 15º de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen Saldo de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía mediante resolución del titular del pliego;

Mediante OFICIO Nº 371-2017-DUGEL/T-AGI-PPTO, OFICIO Nº 471-2017-DUGEL-J/AGI, REPORTE Nº 070-2017-GRJ/DRVCS, los Directores de las Unidades Ejecutoras de UGEL Jauja, UGEL Tarma y el Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, solicitan a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín (GRPPAT), la incorporación de mayores fondos públicos dentro de sus presupuestos institucionales por los Saldos de Balance al 31-12-2016 provenientes de la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, un total de CIENTO OCHO MIL CIENTO OCHO y 00/100 SOLES (S/ 108,108.00), y en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, un total de TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO y 00/100 SOLES (S/ 313,178.00), a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017 por la suma de **CIENTO OCHO MIL CIENTO OCHO y 00/100 SOLES (S/ 108,108.00)**, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente

SG - GRJ	
DOC. Nº	2027912
EXP. Nº	1355999



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



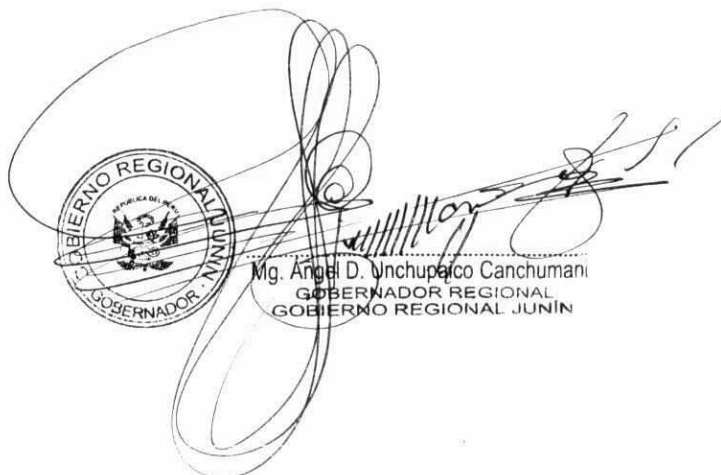
Recaudados y por la suma de **TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO y 00/100 SOLES (S/ 313,178.00)**, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

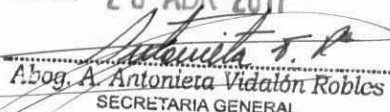
ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE


Mg. Angel D. Unchupelco Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 ABR 2017


Abog. A. Antonieta Vidarón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	301 EDUCACIÓN TARMA	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	108,108.00	108,108.00
1.9	SALDOS DE BALANCE	108,108.00	108,108.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	108,108.00	108,108.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	108,108.00	108,108.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	108,108.00	108,108.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	108,108.00	108,108.00
	TOTAL	108,108.00	108,108.00

GASTOS

Programa Presupuestal Producto/Proyecto Actividad	Categoría de Gasto T. Trans. Genérica del Gasto	301 EDUCACIÓN TARMA	TOTAL
90001 ACCIONES CENTRALES		108 108	108 108
3999999 SIN PRODUCTO		108 108	108 108
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	108 108	108 108
	5 GASTOS CORRIENTES		
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30 000	30 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	53 108	53 108
	6 GASTOS CAPITAL		
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25 000	25 000
	TOTAL	108 108	108 108

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	55 000	55 000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30,000.00	30,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	53 108	53 108
6 GASTOS CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25 000	25 000
TOTAL	108 108	108 108



ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	301 EDUCACIÓN TARMA	307 EDUCACIÓN JAUJA	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	34,168	3,430	275,580	313,178
1.9	SALDOS DE BALANCE	34,168	3,430	275,580	313,178
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	34,168	3,430	275,580	313,178
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	34,168	3,430	275,580	313,178
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	34,168	3,430	275,580	313,178
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	34,168	3,430	275,580	313,178
TOTAL		34,168	3,430	275,580	313,178

GASTOS

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	301 EDUCACIÓN TARMA	307 EDUCACIÓN JAUJA	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
	Actividad	T. Trans. Genérica del Gasto				
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		2 040	3 430		5 470
3000001	ACCIONES COMUNES		2 040	3 430		5 470
5000276	GESTION DEL PROGRAMA		2 040	3 430		5 470
	5 GASTOS CORRIENTES					
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		1 398	3 430		4 828
	6 GASTOS CAPITAL					
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		642			642
0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVO		32 128			32 128
3000001	ACCIONES COMUNES		1			1
5000276	GESTION DEL PROGRAMA		1			1
	5 GASTOS CORRIENTES					
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		1			1
3000515	INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA		32 127			32 127
5005657	GESTION DE EXPEDIENTE DE OFERTA Y DEMANDA		32 127			32 127
	5 GASTOS CORRIENTES					
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		20 234			20 234
	6 GASTOS CAPITAL					
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11 893			11 893
0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL				275 580	275 580
3000627	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES				275 580	275 580
5004470	CAPACITACION EN GESTION PARA GOBIERNOS LOCALES Y OPERADORES				275 580	275 580
	5 GASTOS CORRIENTES					
	2.3 BIENES Y SERVICIOS				270 580	270 580
	6 GASTOS CAPITAL					
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				5 000	5 000
TOTAL			34 168	3 430	275 580	313 178

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	21 633	3 430	270 580	295 643
2.3 BIENES Y SERVICIOS	21 633	3 430	270 580	295 643
6 GASTOS CAPITAL	12 535		5 000	17 535
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12 535		5 000	17 535
TOTAL	34 168	3 430	275 580	313 178

